

13 de enero de 2020

One Larkin Center  
Yonkers, New York 10701  
Tel. 914 376-8100  
Fax 914 376-8584  
equezada@yonkerspublicschools.org

**Dr. Edwin M. Quezada**  
Superintendent of Schools

**RE: Política 4710 Revisada de la Junta de Educación  
Sistema de Calificación**

Estimada Comunidad de Aprendizaje de los Grados Séptimo (7) al Doceavo (12),

Los Fiduciarios de la Junta de Educación están revisando metódicamente todas las políticas del Distrito para asegurarse de que están alineados con el Departamento de Educación del Estado de Nueva York y los requisitos legales, la pedagogía actual y para proporcionar una experiencia educativa equitativa para todos los estudiantes. En la Reunión declarada del 18 de diciembre de 2019, los Síndicos adoptaron una Política de Calificación 4710 revisada. La política establece,

*El Distrito utilizará un sistema de calificación uniforme apropiado para estudiantes de primaria y secundaria. La administración se asegurará de que cualquier política de calificación específica para la escuela, departamento y/o tema/clase esté alineada con la política del Distrito.*

La política revisada proporciona expectativas específicas para calificar a los estudiantes. Hay algunos cambios que procuran su atención. Las calificaciones finales del curso consisten en marcar las calificaciones del período y una asignación final del curso. Los exámenes de mitad de período no se administrarán; algunos maestros pueden requerir una asignación de mitad de año. La calificación más baja que se podrá dar a los estudiantes es 50, con la excepción de 40 para los estudiantes crónicamente ausentes. Para las calificaciones incompletas, los estudiantes recibirán tiempo adicional para completar el trabajo del curso requerido.

A continuación, se muestra la sección de la política que pertenece a los estudiantes en los grados siete a doce. Para los estudiantes con discapacidades, además de la tarjeta de informe regular, el progreso del estudiante hacia las metas anuales se comunica en el Informe de Progreso para los Objetivos de Planes de Educación Individualizados (IEP, por sus siglas de archivo) y se distribuye con tarjetas de informe. Toda la política está disponible en el sitio web del Distrito, [www.yonkerspublicschools.org/boe-policy](http://www.yonkerspublicschools.org/boe-policy).

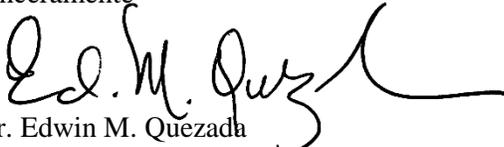
Calificación de nivel secundario

- Los estudiantes de los grados séptimo (7) al doceavo (12) recibirán tarjetas de calificaciones cuatro (4) veces al año.
- Se utilizará la siguiente escala de nivelación:
  - Las calificaciones de aprobación incluirán todos los grados numéricos que van desde sesenta y cinco (65) hasta cien (100) en incrementos de uno (1).
  - Las calificaciones de reprobación incluirán todos los grados numéricos que van desde cincuenta (50) hasta sesenta y cuatro (64) en incrementos de uno (1).
  - Una calificación de reprobación de cincuenta (50) será la calificación más baja otorgada a cualquier estudiante en cualquier período de marcado, excepto que se puede otorgar una calificación de cuarenta (40) a aquellos estudiantes que están crónicamente ausentes según lo definido por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (ver póliza 5100, Asistencia estudiantil) si es apropiado debido al trabajo incompleto o a la falta de participación en clase.

- Grados finales del curso:
  - Los cursos que consistan en cuatro (4) períodos de marca se calcularán de la siguiente manera: el 22.5 % se asignará a cada grado de período de marcado; el 10 % se asignará a una evaluación final del curso, que podrá consistir en un examen final, proyecto, exposición u otra herramienta de evaluación aprobada por el director.
  - Los cursos que consistan en dos (2) períodos de marcado se calcularán de la siguiente manera: el 45 % se asignará a cada grado de período de marcado; el 10 % se asignará a una evaluación final del curso, que podrá consistir en un examen final, proyecto, exposición u otra herramienta de evaluación aprobada por el director.
- Grados incompletos
  - A un estudiante que reciba un tiempo incompleto se le proporcionará tiempo adicional para completar el trabajo del curso requerido para ese período de marcado de acuerdo con lo siguiente.
    - El estudiante tendrá hasta el final del siguiente período de notas aplicable para completar cualquier trabajo de curso perdido, excepto que si un estudiante recibe un incompleto durante el período de marcado final para el curso, el estudiante recibirá diez (10) días a partir del último día de ese período de marcado para completar el trabajo.
    - El Superintendente de Escuelas y/o su designado pueden extender los períodos de tiempo anteriores, si están justificados, por razones tales como, pero no limitado a, una condición de salud extendida y / o enfermedad.
  - Una vez transcurrido el período de tiempo asignado, se asignará una calificación numérica basada en cualquier trabajo de curso completado para el período de marcado. De acuerdo con lo anterior, ningún estudiante recibirá una calificación inferior a cincuenta (50), excepto que un cuarenta (40) puede ser asignado a un estudiante que esté crónicamente ausente.
  - Las calificaciones incompletas no se calcularán en el promedio de puntos de calificación de un estudiante ("GPA"). Una vez asignada una calificación numérica, el GPA del estudiante se volverá a calcular para incluir la calificación numérica asignada.

Si tiene alguna pregunta sobre la Política 4710 del Sistema de Calificación, comuníquese con el director de su hijo. El éxito académico de su hijo es nuestra prioridad y requiere que las familias trabajen en estrecha colaboración con los educadores. Los administradores, profesores y personal de Yonkers esperan trabajar con usted.

Sinceramente

  
Dr. Edwin M. Quezada

C: President Rev. Steve Lopez, Vice President Ramos-Meier and Trustees of the Board of Education